

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	14/031/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de tarjetas con chip sin contacto impresas y tarjetas con chip sin contacto más banda magnética impresas y sin imprimir.
Tipo de Contrato:	Suministros – C.P.V.: 30162000
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	División de Administración de Personal (Dirección de Recursos Humanos).
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	28 de mayo de 2014; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	18.000,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 1,20€, más un 5% máximo de eventuales modificaciones, lo que totaliza 18.900,00€ (IVA excluido)
Ofertas Presentadas:	Cinco
Duración:	30 días.
Adjudicatario:	INDUSTRIAS FRANCISCO BOTELLA, S.L.
Importe (IVA excluido):	12.000,00€ al precio unitario de 0,80€/tarjeta más/menos hasta un 5% vía modificación de contrato.
Fecha de Adjudicación:	21/07/2014
Fecha de Formalización:	23/07/2014
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>